



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA
JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2026 BIS
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP
EN LA NUBE.”

Con fundamento en los artículos 59, numeral 1, fracción III; 62, numeral 4; 63, numeral 1 y 70, numeral 1 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo II del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y el Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 27 de diciembre de 2025, y en las bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las **11:00 horas del día 18 de marzo del año 2026**, por parte de este Órgano Técnico comparecen:

- I. El servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras para presidir el acto.
- II. El servidor público representante del Área Requirente, quien asiste al anterior.
- III. Proveedores interesados, en su caso.

Con la finalidad de resolver la(s) solicitud(es) de aclaración realizadas por proveedores sobre aspectos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio.

Las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma a través del correo electrónico: licitaciones@asej.gob.mx, respecto de la convocatoria se muestran en la Tabla 1; las solicitudes realizadas en el acto se sujetarán a lo señalado por el artículo 63, numeral 1, fracción III, segundo párrafo.

Tabla 1. Solicitudes de aclaración.

N.º	ASPECTO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA	PROVEEDOR QUE LA REALIZA
1	Página 10 punto 8. Contenido de la proposición	Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE.”



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<p>desechamiento de la propuesta, el que los escritos y anexos que se integren en la propuesta técnica, económica y legal-administrativa sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>		
2	<p>Página 11 punto 8. Contenido de la proposición</p>	<p>Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta, no presentar foliado en la propuesta del sobre 1, sobre 2 y sobre 3.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Apegarse a la convocatoria.</p>	<p>Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V</p>
3	<p>Página 10 punto 8. Contenido de la proposición</p>	<p>Se le solicita amablemente a la convocante confirme que solo se presentará 1 USB dentro del sobre 3 que contendrá la documentación para la acreditación jurídica, propuesta técnica y propuesta económica además el anexo 5 en archivo Excel.</p>	<p>Apegarse a la convocatoria. Atender Anexo 17 y punto 8 de las bases.</p>	<p>Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

		¿Es correcta nuestra apreciación?		
4	Página 12 punto 8.3 Anexo 11 Estratificación	En conformidad con el Art. 3 de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, por medio del presente escrito informo que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos ahí mencionados, por lo que no se puede catalogar como micro, pequeña ni mediana empresa, tomando en cuenta el número de trabajadores y el monto de ventas anuales. Por lo anterior solicito que mi representada presente el ANEXO 11 Estratificación, con la leyenda N/A (No Aplica) y firmado por mi representante legal y a su vez adjuntar un escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad la razón por la que no cumplimos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
5	Página 12 punto 8.3 Contenido del sobre 3 Subpunto 1 – Anexo 3A y Anexo 3B Subpunto 2 – Anexo 7	Se le solicita amablemente a la convocante confirme que para cumplir con este punto, se entregaran por fuera del sobre 3 los anexos Anexo	Apegarse a la convocatoria. Atender punto 8.3 de las bases.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

		3A y/o Anexo 3B según aplique y el anexo 7. ¿Es correcta nuestra apreciación?		
		<i>Se solicita amablemente a la convocante confirme si el orden para la integración de la documentación que conforma el Sobre 3 debe ser el siguiente:</i> 1. Anexo 3, 2. Anexo 4, 3. Anexo 7, 4. Anexo 8, 5. Anexo 9, 6. Anexo 11, 7. Anexo 17, 8. La documentación complementaria señalada en la Tabla 3. 9. Y finalmente, la USB		
2	6	<i>Página 12 punto 8.3 Contenido del sobre 3</i>	Apegarse a la convocatoria. Atender punto 8.3.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
		¿Es correcta nuestra apreciación? En caso contrario, se solicita a la convocante indique el orden requerido para la presentación de dicha documentación.		
1	7	<i>Página 10 punto 8. Contenido de la proposición</i>	Se acepta. Tener precaución con que la carpeta no rompa ninguno de los tres sobres.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
		<i>Con la finalidad de entregar una propuesta ordenada, se le solicita amablemente a la convocante acepte entregar</i>		

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



		<p>nuestra propuesta técnica, económica y demás documentación en carpeta de 3 argollas dentro de su sobre correspondiente; Sobre 1, sobre 2 y sobre 3.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>		
2	8	<p>Página 13 Tabla 3 Punto 13 Registro Pro-Integridad</p> <p>Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta presentar un escrito libre donde exponamos que no contamos con el Registro Pro-Integridad</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
	9	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas. Numeral 1. Partida 1. IPs Publicas. Pág. 1 de 22</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante el indicar que es correcto entender que para dar cumplimiento con dicho punto se deberá de entregar de parte del licitante adjudicado un segmento /29. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Correcto.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
1	10	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas. Numeral 1.1 Especificaciones del servicio de</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante el indicar que es correcto entender que para dar cumplimiento con dicho punto se deberá de entregar un</p>	Correcto. El diagrama con traceroute, topología y velocidades satisface los incisos k) y l).	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



	<i>Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada. Inciso k) y l). Pág. 2 de 22.</i>	<i>diagrama topológico donde se muestre las salidas a TIER 1, así como sus respectivos anchos de banda. ¿Es correcta nuestra apreciación?</i>		
2	11 <i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas. Numeral 1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada. Inciso q) y r). Pág. 3 de 22</i>	<i>Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para dar cumplimiento con este punto, será suficiente presentar el certificado MEF del demarcador o en su defecto el Compliant MEF ¿Es correcta nuestra apreciación?</i>	Correcto.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
	12 <i>7. VISITA GUIADA Y JUNTA DE ACLARACIONES</i>	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se resolverán de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, por lo que no responderá con "apegarse a bases" o similar, ya que esto no resuelve los cuestionamientos realizados de forma clara y precisa, ¿es correcta nuestra apreciación?</i>	Las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma a través del correo electrónico: licitaciones@asej.gob.mx , respecto de la convocatoria se mostrarán en la Tabla 1; las solicitudes realizadas en el acto se sujetarán a lo señalado por el artículo 63, numeral 1, fracción III, segundo párrafo, de la Ley de Compras local.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
1	13 <i>29.1 Penas convencionales</i>	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que las penas señaladas serán porcentualmente aplicables a la cantidad bienes y/o servicios no entregados, ¿es</i>	La elaboración del contrato, es potestad de la Convocante.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		correcta nuestra apreciación? <i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el tope para la aplicación de la pena en caso de retraso es el monto que corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y que la rescisión del contrato no procederá sino hasta en caso de que se alcance el tope de la pena por retraso en la entrega, ¿es correcta nuestra apreciación?</i>		
14	29.1 Penas convencionales		Se acepta. Atender punto 16 de las bases en relación con el texto del Anexo 16.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
15	21. FIRMA DEL CONTRATO	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el modelo del contrato será particularizado a las condiciones y términos del presente proceso licitatorio de acuerdo a sus bases y adjudicación decidida y además incluirá, en su caso, todos los cambios y aclaraciones que deriven de la Junta de aclaraciones de la presente licitación ¿es correcta nuestra apreciación?</i>	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
16	26. GARANTIAS	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, con la finalidad de fomentar el cuidado al medio</i>	Correcto.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

		<p><i>ambiente, en caso de que mi representara resultara ganadora, la entrega de la presente garantía de cumplimiento de la orden o contrato es de por medio digital, ya que cumple con un timbrado y expone su número de línea de validación para que la misma pueda ser autenticada en su sitio web, por lo que es innecesaria una comprobación física. ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>			
	17	<p>5. ORIGEN DE LOS RECURSOS</p>	<p><i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal presente y realizará las provisiones presupuestales para los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029 con la finalidad de asegurar sus obligaciones de pago en el contrato que derive del presente proceso licitatorio, ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>	<p>Apegarse a la convocatoria.</p>	<p>Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V</p>
	18	<p>Anexo 5 Propuesta económica</p>	<p><i>Se solicita amablemente a la convocante nos confirme, si, ¿En la propuesta económica el precio a indicar corresponderá al</i></p>	<p>Se acepta que las siguientes filas del Anexo 5 se respondan considerando lo siguiente: Concepto: Contratación de Servicio de Telecomunicaciones y</p>	<p>Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<p>monto total del servicio por los 36 meses? Y, ¿si debemos mencionar el precio unitario correspondiente al pago mensual del servicio?</p>	<p>Telefonía IP en la Nube. En unidad de medida: Servicio. Cantidad: 1 Servicio. Precio unitario: Indicar monto mensual del servicio con impuestos. Impuestos: indicar monto de impuestos correspondiente por los 36 meses de servicio. Subtotal: indicar cantidad correspondiente por los 36 meses de servicio sin impuestos. Total: indicar monto con impuestos incluidos por los 36 meses de servicio,</p>	
19	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, pág. 1</p>	<p>DICE: "Información mínima indispensable para el llenado de los anexos Anexo 1 Propuesta Técnica". ¿Es correcto asumir que se dará cumplimiento con la entrega del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, plasmando lo indicado en el documento de "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas"?</p>	<p>Correcto.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
20	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, I. Requerimiento, pág. 1</p>	<p>DICE: "Las partidas serán adjudicadas a licitantes diferentes". ¿Es correcto asumir que el Licitante podrá participar en una sola partida, sin que esto implique descalificación por parte de la Convocante?</p>	<p>Correcto. Un licitante puede participar en una o ambas partidas; las partidas podrán adjudicarse a licitantes diferentes.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
21	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas</p>	<p>DICE: "IP's Públicas: 5". ¿Es correcto asumir que el número de IP's</p>	<p>El participante deberá considerar lo señalado en el anexo técnico. En este caso, un segmento /29.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	requeridas, punto 2, Partida 2, pág. 15	solicitadas integran la dirección de cabecera y broadcast, quedando 3 utilizables?		
22	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso i), pág. 16	DICE: "El diseño de la red de fibra óptica del licitante debe contar anillos metropolitanos que aseguren la alta disponibilidad del servicio a contratar". ¿Es correcto asumir que estos anillos metropolitanos refieren al Backbone de fibra del Licitante; toda vez que se está solicitando un solo enlace, y NO un tema de alta disponibilidad para la partida 2?	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
23	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso m), pág. 16	DICE: "El equipamiento a través del cual el servicio de internet será provisto, debe contar con certificación MEF". ¿Es correcto asumir que refiere únicamente al equipo demarcador a nivel de transporte (capa 2) Carrier Ethernet, en la última milla del enlace?	Es correcto. En este caso es suficiente presentar el certificado MEF del equipo demarcador o el compliant MEF.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
24	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso n), pág. 16	DICE: "Para comprobar el cumplimiento de la certificación MEF, el licitante deberá presentar documento que avale dicha información de	Es correcto. En este caso es suficiente presentar el certificado MEF del equipo demarcador o el compliant MEF.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<p>los equipos a instalar". Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante. ¿Es correcto asumir que para dar cumplimiento a éste punto, se entregaría copia de la certificación MEF del equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet que se instalaría en la última milla del enlace solicitado?</p>		
<p>25</p>	<p><i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso o), pág. 16</i></p>	<p>DICE: "De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establezca en la normatividad emitida por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE." Debido a que el hecho de solicitar un diagrama y equipos instalados</p>	<p>No se acepta. El inciso o) requiere certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE. Apegarse a la convocatoria.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<p>en el CORE del Licitante refiere a dar a conocer información privada y confidencial de su red, poniendo en riesgo la integridad de ésta. Se solicita a la Convocante que se dé cumplimiento a este punto, entregando una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se afirme que los equipos que se tienen a nivel de transporte (capa 2) por donde se entregan los servicios a nivel local, cuentan con certificación MEF, garantizando la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF. ¿Se acepta la solicitud?</p>		
<p>26</p>	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso o), pág. 16</p>	<p>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante. ¿Es correcto asumir que se dará cumplimiento a este punto, mediante la entrega de la copia del certificado MEF de los equipos a nivel de la red de</p>	<p>Se acepta. Podrá presentarse copia del certificado MEF de los equipos de transporte (capa 2) junto con diagrama conceptual que ejemplifique la entrega del servicio, sin revelar información confidencial.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE "



GOBIERNO
DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		transporte (capa 2) que otorgarán el servicio, así como un diagrama conceptual donde se ejemplifique el uso de los equipos para entregar el servicio a nivel local?		
27	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso q), pág. 16	DICE: "Todas las plataformas utilizadas por el licitante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión a cada uno de los equipos CPE de cada sitio". Debido a que se trata de un solo Sitio para la entrega del servicio de Internet, para la Partida 2. ¿Es correcto asumir que el texto "a cada uno de los equipos CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente) de cada Sitio", NO APLICA, y que más bien refiere a los equipos PE (Provider Edge-Borde del Proveedor) de la red de Backbone del Licitante?	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
28	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso q), pág. 16	En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que este punto refiere a las características de la red de Backbone del Licitante? Favor de aclarar.	No aplica.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



GOBIERNO
DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

<p>29</p>	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso a), pág. 17</p>	<p>DICE: "El licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI". ¿Es correcto asumir que para la entrega del servicio se deberá entregar el equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet (capa 2), y además, de manera opcional el equipo CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente) a nivel capa 3, considerando que esto permite: enrutamiento dinámico (BGP, OSPF), mejor control de tráfico y segmentación; lo anterior sin afectar los niveles de servicio solicitados. Además de tomar en consideración que cada Carrier entrega sus servicios de acuerdo al diseño de su propia red, lo cual no interfiere y cumple al 100% con el funcionamiento de los servicios solicitados; y considerando además que Internet y troncales SIP son servicios de capa 3?</p>	<p>Se acepta. Para la Partida 2 el servicio se podrá entregar en un equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet (capa 2), y además, de manera opcional el equipo CPE a nivel capa 3 del modelo OSI.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
<p>30</p>	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas</p>	<p>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente.</p>	<p>Se acepta. Para la Partida 2 el servicio se podrá entregar en equipo demarcador capa 2 (Carrier Ethernet) y, de</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

<p>requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso a), pág. 17</p>	<p>Se hace mención que se indicó que uno de los enlaces de Internet que actualmente se tiene operando; se entrega mediante un equipo de capa 2 Huawei SmartAX MA5675M, así como un equipo de capa 3 (enrutador) AR650 Series, y tomando en consideración que la descripción en cuanto a que "el Licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI" es la misma para la Partida 1 y 2, da lugar a que finalmente cada Carrier entrega el servicio de acuerdo al diseño de su infraestructura de red, la cual es diferente entre cada Internet Service Provider (ISP); por lo que se le solicita a la Convocante que en términos de promover la libre participación y no favorecer solo al Carrier o Carriers que cumplen las características descritas, dé por aceptada de manera opcional, el poder integrar un equipo enrutador (capa 3), considerando que se entregaría el servicio de Internet requerido en Bases. ¿Se</p>	<p>manera opcional, equipo CPE a nivel capa 3. (El equipo Huawei/AR650 mencionado pertenece a TotalPlay que da el servicio de Partida 2 actual.)</p>	
--	--	--	--

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

31	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso b), pág. 17</p>	<p>acepta la solicitud? DICE: "El servicio entregado por el licitante deberá tener la capacidad de agregar más servicios sin que esto represente la necesidad de agregar otro equipamiento o actualizar el entregado inicialmente". <i>¿Es correcto asumir que este punto refiere al equipo demarcador a nivel transporte, el cual cuente con puertos adicionales?</i></p>	<p>Para aclarar la redacción del punto 2.1.1, inciso b): se deberá entender 'capacidad' como la posibilidad de recibir un servicio de Internet de mayor velocidad, sin la necesidad de cambiar el equipo instalado.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
32	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso b), pág. 17</p>	<p><i>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Se solicita a la Convocante confirmar que el requisito de crecimiento sin agregar equipamiento no obliga necesariamente a que el servicio opere bajo un esquema estrictamente Ethernet en Capa 2 con VLANs, sino que podrá cumplirse mediante arquitecturas equivalentes o superiores en Capa 3 que permitan segmentación y habilitación de nuevos servicios de forma lógica?</i></p>	<p>No aplica. La pregunta anterior ya fue contestada en sentido positivo.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



33	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.3 Consideraciones Generales, pág. 17</p>	<p>DICE: "El tiempo de implementación del servicio deberá ser de 20 días hábiles". Se le solicita a la Convocante que para no favorecer a los Licitantes que se encuentran actualmente operando lo servicios, y con miras a fomentar la libre participación, se acepte la ampliación del tiempo de implementación del servicio de la Partida 2 a cuando menos 8 semanas, toda vez que se requiere llevar a cabo la construcción de última milla, más el tiempo de implementación y puesta a punto; adicional de que el acto de Presentación y apertura se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2026, quedando muy pocos días para la puesta a punto del servicio. ¿Se acepta nuestra solicitud?"</p>	<p>El inicio del servicio para la Partida 2 podrá ser a más tardar el día lunes 06 de abril de 2026.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
34	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.3 Consideraciones Generales, pág. 17</p>	<p>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que el tiempo de implementación solicitado son 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato?"</p>	<p>El servicio del servicio para la Partida 1 deberá ser a más tardar el día 01 de abril de 2026. El inicio del servicio para la Partida 2 podrá ser a más tardar el día lunes 06 de abril de 2026.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



35	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.5 Entregables, págs. 18 y 19	¿Es correcto asumir que los incisos del a) al d) de este punto de Bases, deberán ser entregados únicamente por el Licitante Ganador?	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
36	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.5 Entregables, inciso a), pág. 18	DICE: "Se deberá entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio". ¿Es correcto asumir que la solicitud correcta de éste punto debe decir: "Se deberá entregar el procedimiento de escalación de la mesa de ayuda para el soporte del servicio"?	Se acepta. La interpretación: el inciso a) se refiere al procedimiento de escalación de la mesa de ayuda para soporte del servicio.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
37	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.6 Memoria Técnica..., pág. 20	DICE: "Se deberá de entregar el reporte total de servicios contratados, de manera mensual, incluyendo las incidencias solicitadas en la mesa de ayuda y su estado actual". Considerando que al tener acceso al dashboard para un usuario por parte de la Convocante, en el cual se puede ver el estatus en tiempo real de la incidencia, así como obtener el reporte de incidencias y su estado; ¿es correcto asumir que con ese acceso se daría cumplimiento a este punto solicitado?	No se acepta. Al ser ente público, la convocante requiere un reporte enviado por el proveedor como evidencia. Se aceptará cualquier formato abierto (Word, Excel, CSV o archivo de texto).	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

38	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.6 Memoria Técnica..., pág. 20	En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. Se le solicita a la Convocante que otorgue cuando menos 10 días hábiles posteriores al cierre del mes del que se trate para la entrega del reporte de manera electrónica; ¿se acepta nuestra solicitud?	10 días hábiles posteriores al cierre del mes del que se trate.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
39	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, incisos a) al e), pág. 20	¿Es correcto asumir que los incisos del a) al e) de este punto de Bases 2.1.7, serán entregados únicamente por el Licitante ganador?	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
40	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, inciso d), pág. 20	DICE: "El licitante deberá proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365". Se le solicita a la Convocante que de manera opcional se dé por aceptado un número 800, en lugar de un número local; toda vez que esto no influye en que la Convocante pueda levantar sus tickets de falla al Licitante. ¿Se acepta la solicitud?	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
41	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones	DICE: "El licitante deberá contar con un centro de	En la nota final del punto 2.1.7 solo los puntos del 1 al 5 aplican para la Partida 2. En ese sentido	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	<p>técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, inciso f), pág. 20</p>	<p>monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, anexando comprobante de domicilio. Esto solo aplica para la Partida 1, correspondiente a un enlace de internet y telefonía y no para el enlace adicional de Internet". <i>Considerando que la operación de un NOC moderno se realiza mediante plataformas centralizadas y monitoreo remoto, además de que la presente Licitación es de carácter Nacional; ¿la Convocante podría reconsiderar la restricción geográfica del NOC, a fin de fomentar una mayor participación de proveedores nacionales que cumplan técnicamente con todos los requisitos, garantizando igualdad de condiciones y libre competencia?</i></p>	<p>para el segundo enlace solo deberán considerarse los incisos de la a) a la e). Lo cual significa que NO existe restricción geográfica para el NOC en la Partida 2.</p>	
42	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del</p>	<p>DICE: "El licitante deberá contar con un centro de monitoreo que opere continuamente las 24 horas del</p>	<p>Correcto.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	<p><i>servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, inciso f), pág. 20</i></p>	<p>día los 365 días del año dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, anexando comprobante de domicilio. Esto solo aplica para la Partida 1, correspondiente a un enlace de internet y telefonía y no para el enlace adicional de Internet". <i>Para el caso de participar solo en la Partida 2, ¿es correcto asumir que éste inciso solo deberá indicar: "El licitante deberá contar con un centro de monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año"?</i></p>		
<p>43</p>	<p><i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, págs. 20 y 21</i></p>	<p>DICE: "Nota: Todos los puntos aplican para la partida 1, y solo los puntos del 1 al 5 aplican para la partida 2". <i>¿Es correcto asumir que a lo que se refiere la Convocante es que para el caso de participar solo en la Partida 2, solo aplicarán los incisos del a) al e) de la página 20, numeral 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica?</i></p>	<p>Es correcto.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

<p>44</p>	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, pág. 21</p>	<p>DICE: "El licitante deberá de presentar copias de los siguientes documentos: incisos del a) al j) de la página 21". ¿Es correcto asumir que para el caso de participar solo en la Partida 2, solo aplicará el presentar copias de los documentos: a) Certificación MEF, b) Certificación ISO 9001, c) Certificación ISO 20000, d) 1 Ingeniero con certificado CCNA o equivalente, e) 1 Ingeniero con certificado CCNP o equivalente, f) 1 Ingeniero certificado en ITIL FOUNDATION V4 IT Service Management y g) 1 Ingeniero certificado en PMI?; toda vez que los documentos solicitados de los incisos h) a la j) refieren a servicios requeridos solamente en la Partida 1 (h) 1 Ingeniero certificado en la marca del NGFW ofertado, i) Presentar carta del fabricante del NGFW como distribuidor tipo Carrier, j) Presentar carta del fabricante de la Toll? como distribuidor Gold).</p>	<p>Se acepta.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
-----------	---	---	-------------------	--



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

45	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, III. Tiempo y lugar de entrega, punto 1, pág. 21	Favor de pronunciarse al respecto. DICE: "El servicio deberá iniciar y/o entregarse a más tardar el día 01 de abril de 2026". Se le solicita a la Convocante que para no favorecer a los Licitantes que se encuentran actualmente operando lo servicios, y con miras a fomentar la libre participación, se acepte la ampliación del tiempo de implementación del servicio de la Partida 2 a cuando menos 8 semanas, toda vez que se requiere llevar a cabo la construcción de última milla, más el tiempo de implementación y puesta a punto; adicional de que el acto de Presentación y apertura se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2026, quedando muy pocos días para la puesta a punto del servicio. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Ya se respondió.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
46	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, III. Tiempo y lugar de entrega, punto 1, pág. 21	En caso de que la pregunta anterior sea contestada de manera negativa. ¿Es correcto asumir que la fecha correcta del inicio y/o entrega de los servicios solicitados en las Partidas 1 y 2,	No aplica derivado de que la pregunta que antecede se respondió en sentido positivo.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		deberá ser tal como se indica en el apartado 2.1.3 Consideraciones generales, que establece que el tiempo de implementación del servicio será de 20 días hábiles a partir de la firma del contrato?		
47	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, Partida 2.	¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con la infraestructura auxiliar necesaria para la recepción del enlace (partida 2), tales como: acometida, tierra física, contactos eléctricos regulados, espacio en rack, canalización o ductería al Site de Telecomunicaciones (Planta Baja)?	Es correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
48	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, Partida 2.	¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con doble acometida, así como canalización o ductería al Site de Telecomunicaciones (Planta Baja), para llevar cada punta de fibra óptica por distintos caminos?	La Convocante cuenta con una sola acometida; ambas fibras ingresarán por la misma canalización al site de telecomunicaciones.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
49	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, Partida 2.	En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que por ende, ambas fibras, se estarán enviando por la misma acometida y canalización o ductería de la Convocante hasta llegar al Site de	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

50	Bases, Numeral 8 Contenido de la Proposición, primer párrafo, pág. 10	<p>Telecomunicaciones?</p> <p>DICE: "Toda documentación deberá redactarse en español".</p> <p>Se solicita a la Convocante definir si es factible para el caso de que se trate de certificaciones de personal y de empresa, como parte de la propuesta técnica (las que apliquen) sean en idioma inglés dada la naturaleza técnica de la fuente de información, la cual contiene gran cantidad de acrónimos y nombres propios de las tecnologías, los cuales incluso en una traducción simple a menudo pueden perder relevancia o no tener sentido. ¿Se acepta la propuesta de entregar la información en el idioma nativo expedido por el fabricante sin necesidad de una traducción simple para que no pierda relevancia la información?</p>	<p>Se acepta. Las certificaciones técnicas expedidas por organismos certificadores internacionales podrán presentarse en su idioma original, conforme al párrafo primero del punto 8 de las bases, siempre que estén vigentes y se puedan verificar en el portal del fabricante o entidad certificadora.</p>	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
51	Anexo 1 A "Catálogo de Conceptos"	<p>¿Es correcto asumir que por el formato de la tabla que viene en este Anexo, en donde las columnas son estrechas como para desarrollar dentro del campo de "Descripción Detallada", se podrá indicar solamente una</p>	Es correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



GOBIERNO DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<p>descripción resumida de los conceptos solicitados en cada Partida, partiendo de que el desarrollo amplio y detallado se presentará en el Anexo 1?</p>		
52	<p>Documento Especificaciones Técnica Mínimas requeridas para los anexos 1 y 5 Licitación Publica LP-CC-005-2026 BIS Dentro de: 1.2.2 Servicio, gestión ,reportes y atención de fallas ,Pagina 15/21 , punto bb)</p>	<p>Dice:bb) Para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos e información el proveedor deberá presentar certificado Vigente ISO 27001-2013 a su nombre o a nombre de una empresa de su mismo Grupo.</p> <p>Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante presentar ISO 27001-2022 que es parte del estándar internacional para sistemas de gestión de seguridad de la información , la versión 2022 es una actualización de la 2013, además de que es superior, es más reciente, se acepta la propuesta?</p>	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
53	<p>Documento Especificaciones Técnica Mínimas requeridas para los anexos 1 y 5 Licitación Publica LP-CC-005-2026 BIS Dentro de: 2.1.7 Gestión ,monitoreo del servicio y reportes de atención de</p>	<p>Dice:j) Presentar carta del fabricante de la TolP como distribuidor Gold.</p> <p>Pregunta: Debido a que el fabricante ya no emite la carta de fabricante de la TolP como distribuidor Gold,se solicita</p>	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

	<p><i>fallas para servicios de Fibra óptica, Pagina 21/21 , El licitante deberá presentar copias de los siguientes documentos ,punto j)</i></p>	<p><i>ablemente a la convocante presentar la carta del fabricante más reciente como distribuidor dentro de la ruta de collaboration, para cumplir con el punto solicitado, se acepta la propuesta? Se comparte la liga del fabricante donde se especifica que desaparecen los niveles de partner gold , premier y select que dejaron de existir el 24 de enero 2026 y entraron en vigor las nuevas asignaciones a partir del 25 de enero del 2026. Se comparte la liga de fabricante como evidencia. https://www.cisco.com/c/dam/global/es_mx/partners/cisco-partner-designations-faq.pdf , ¿se acepta la propuesta?</i></p>		
<p>54</p>	<p><i>Documento Especificaciones Técnica Mínimas requeridas para los anexos 1 y 5 Licitación Publica LP-CC-005-2026 BIS Dentro de: 2.1.7 Gestión ,monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de Fibra óptica, Pagina 21/21 , El licitante deberá presentar copias de los siguientes</i></p>	<p><i>Dice:j) Presentar carta del fabricante de la ToIP como distribuidor Gold Dice:i) Presentar carta del fabricante del NGFW como distribuidor tipo Carrier</i></p> <p><i>Pregunta: Derivado de este nuevo proceso licitatorio LP-CC-005-2026-BIS se solicita amablemente a la convocante</i></p>	<p>Se acepta.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



GOBIERNO DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

	<i>documentos ,punto j y i)</i>	<i>aceptar las cartas de los fabricantes previamente entregas en el proceso LP-CC-005-2026 , esto debido a los tiempos recortados del proceso y los tiempos que requieren cada fabricante para la elaboración de dichas cartas , ¿se acepta la propuesta?</i>		
55	Anexo 5 "Propuesta Económica" inciso e) Forma de pago	<p><i>Favor de indicar que para este punto se tiene que poner lo indicado en el documento "Especificaciones Técnicas" página 22 punto VII "Forma de Pago" que dice:</i></p> <p><i>El pago del servicio se realizará parcialmente en 36 mensualidades, impactando la partida presupuestal correspondiente. El pago del servicio se realizará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega del reporte de asistencia y factura por parte del licitante adjudicado a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.</i></p> <p><i>Los pagos que se tengan que erogar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán</i></p>	Es correcto	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



GOBIERNO DE JALISCO



		<i>sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente, ello con fundamento en el artículo 42, numeral 1, fracción X de la Ley, y el artículo 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</i>		
56	Anexo 5 "Propuesta Económica" inciso e) Forma de pago	<i>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de aclarar que redacción deberán integrar los licitantes en el campo "Forma de Pago"</i>	No aplica.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
57	8.3 Contenido del Sobre 3 2. ANEXO 7, Tabla 3. <i>Documentación requerida para la acreditación de personalidad jurídica.</i> No. 7 DECLARACIÓN ANUAL (ISR)	<i>Se solicita a la Convocante confirme que para acreditar este punto los licitantes deberán presentar su declaración anual del ISR con sello digital correspondiente al año 2024.</i>	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
58	8.3 Contenido del Sobre 3 2. ANEXO 7, Tabla 3. <i>Documentación requerida para la acreditación de personalidad jurídica.</i> No. 12 Comprobante de Domicilio Fiscal.	<i>Se solicita a la Convocante confirme que los licitantes podrán presentar comprobante de domicilio como original mediante la presentación del comprobante expedido por el Proveedor de Servicios (Teléfono, luz, predial etc.) en su página web con su sello digital.</i>	Se acepta. Atender indicaciones del punto 8.3 de las bases.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
59	8.3 Contenido del Sobre 3 2. ANEXO 7, Tabla 3.	<i>Se solicita a la Convocante confirme que el REGISTRO PRO</i>	Apegarse a la convocatoria.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<p>Documentación requerida para la acreditación de personalidad jurídica. No. 13 Registro Pro Integridad</p>	<p>INTEGRIDAD, no es un requisito obligatorio, por lo que en caso de no integrarlo en la propuesta no será causal de desechamiento de la misma.</p>		
60	<p>8.3 Contenido del Sobre 3 ANEXO 11, estratificación</p>	<p>Se solicita a la convocante aclarar que en caso de que el licitante no se estratifique como una empresa Mipyme por tratarse de una empresa grande deberá presentar el Anexo 11, manifestando lo siguiente:</p> <p>En atención al artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, y el artículo 68, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mi representada tiene un Tope mayor al Máximo Combinado, con base en lo cual mi representada se</p>	<p>Apegarse a la Convocatoria. Atender la nota 2 del Anexo 11.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."

1

1



GOBIERNO DE JALISCO

2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

		<p><i>estratifica como una empresa GRANDE, por lo por lo manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se una MIPYME.</i></p> <p><i>La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la referida Ley de Compras, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de aplicación supletoria.</i></p> <p><i>En caso contrario favor de aclarar como se deberá presentar este Anexo 11.</i></p>		
<p>61</p>	<p>9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>	<p><i>Se solicita a la Convocante confirme que el Licitante que concurra al acto, deberá entregar con firma autógrafa únicamente el ANEXO 7 engraparlo por fuera del Sobre 3 de manera visible, en el entendido que la Documentación requerida en la tabla 3 de las bases para la acreditación de personalidad</i></p>	<p>Correcto.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<p><i>jurídica, deberá integrarse en su totalidad dentro del sobre 3.</i></p>		
62	<p>9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p> <p>9.1 Desarrollo del Acto de Apertura de Propuestas, numera 6.</p>	<p><i>Se solicita a la convocante confirme que en términos de lo establecido en el numeral 9.1 Desarrollo del Acto de Apertura de Propuestas, numera 6, la convocante emitirá un acta donde se hará constar la relación de la documentación presentada por el licitante en los Sobres 1, 2 y 3, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior con el objeto de tener constancia de la información presentada para revisión de la Convocante.</i></p>	<p>Apegarse a la Convocatoria. Numeral 8.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
63	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</p>	<p><i>Se solicita a la Convocante que de conformidad con lo señalado en los artículos 51 numeral 1, 59 Números 1- V y 3 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con el objeto de no limitar la libre participación, permita que los servicios objeto de la presente licitación puedan ser proporcionados a través del licitante y diversa</i></p>	<p>Se acepta. El licitante podrá apoyarse en empresas de su mismo grupo, siendo en todo momento el único responsable del cumplimiento íntegro del contrato frente a la ASEJ.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO DE JALISCO



2

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<i>s empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que ello se entienda como una subcontratación, en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.</i>		
64	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	<i>Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se solicita a la Convocante confirme toda vez que no existe ninguna restricción establecida en las bases y de conformidad con el artículo 64 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios los licitantes podrán presentar de manera conjunta una propuesta.</i>	No aplica.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Aquellas personas que no asistieron a la presente junta están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de su proposición.

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado,
- (3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Se hace constar que se fija, en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de esta Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México una constancia y un ejemplar del acta por un plazo no menor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa.

No habiendo más asuntos que tratar o algún otro cuestionamiento por aclarar, siendo las 12:50 horas, se da por concluido el acto, firmando los que en ella intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



1

RICARDO HURTADO GARCÍA

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS PARA PRESIDIR EL ACTO



1

ALEJANDRO ALATORRE FLORES

SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas corresponde a la página 34 de 34 del acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."

Fecha: 18/03/26
 Cargo: Proveedor Interesado
 Nombre: [Redacted] 3
 Firma: [Redacted] 2

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 BIS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."